

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20</b>

**ACTA DE FALLO**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Guerrero, de la calle Gardenias a la calle Las Huertas, en la localidad de San Sebastián, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 15 horas con 0 minutos del día 06 de agosto de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 24 de julio de 2020.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

<b>PERSONA FÍSICA O MORAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Construcción GG, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Micor, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
DAGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20</b>

Felal Construcciones S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Gapz Obras Y Servicios, S.A. de CV.	Cumple con lo solicitado
Grial Construcciones, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Grupo de Ingerieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Emporio Contemporáneo , S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
JT Opus, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Obras Civiles Especializada, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Rústico Mexicano S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Servicios de Infraestructura NIVA, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Tejeda Ingenieros, S. de R.L. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	Cumple con lo solicitado

**EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

<b>Nº</b>	<b>PERSONA FÍSICA O MORAL</b>	<b>IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A</b>
1	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 1,584,032.05
2	Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	\$ 1,610,338.02
3	Gapz Obras Y Servicios, S.A. de CV.	\$ 1,626,993.44
4	Construcción GG, S.A. de C.V.	\$ 1,643,630.85
5	Grupo de Ingerieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V.	\$ 1,659,104.67
6	DAGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	\$ 1,659,356.09
7	Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,679,204.88
8	Grial Construcciones, S. A. de C. V.	\$ 1,733,845.75

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20</b>

9	JT Opus, S.A. de C.V.	\$	1,763,215.46
10	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$	1,766,789.10
11	Servicios de Infraestructura NIVA, S.A. de C.V.	\$	1,767,553.36
12	Rústico Mexicano S.A. de C.V.	\$	1,776,105.92
13	Felal Construcciones S.A. de C.V.	\$	1,821,769.60
14	Constructora Micor, S.A. de C.V.	\$	1,828,108.65
15	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$	1,834,571.74
16	Tejeda Ingenieros, S. de R.L. de C. V.	\$	1,950,199.38
17	Obras Civiles Especializada, S. A. de C. V.	\$	2,199,303.64

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

**I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

<b>Importe promedio</b>	\$	1,741,385.79	<b>Rango de aceptación</b>	10%
<b>Máximo</b>	\$	1,915,524.37	<b>Mínimo</b>	\$ 1,567,247.22

**IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS**

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	\$ 920,401.39	\$ 206,513.50	\$ 168,492.76	\$ 136,017.80	\$ 5,582.56
2	\$ 887,579.79	\$ 227,974.79	\$ 189,240.70	\$ 152,661.05	\$ 5,829.83
3	\$ 884,962.76	\$ 248,496.28	\$ 202,304.68	\$ 131,305.57	\$ 4,547.91
4	\$ 969,614.18	\$ 287,756.42	\$ 164,789.32	\$ 72,672.37	\$ 14,771.93
5	\$ 861,293.83	\$ 316,104.31	\$ 186,049.98	\$ 143,178.70	\$ 3,766.57
6	\$ 925,938.29	\$ 258,942.23	\$ 196,591.05	\$ 189,713.46	\$ 2,532.75
7	\$ 899,922.69	\$ 327,027.82	\$ 181,630.79	\$ 140,845.39	\$ 4,815.22
8	\$ 1,020,235.49	\$ 289,720.80	\$ 90,543.71	\$ 196,070.00	\$ 8,065.13
9	\$ 937,518.00	\$ 330,833.78	\$ 238,698.49	\$ 117,389.27	\$ 2,018.74

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20</b>

10	\$ 935,250.97	\$ 300,324.84	\$ 207,161.98	\$ 144,273.78	\$ 11,109.08
11	\$ 916,376.07	\$ 346,714.44	\$ 189,842.27	\$ 152,495.94	\$ 8,027.14
12	\$ 937,793.42	\$ 330,239.51	\$ 214,825.76	\$ 118,628.70	\$ 6,405.95
13	\$ 1,032,474.42	\$ 296,121.62	\$ 181,108.32	\$ 190,071.78	\$ 10,281.39
14	\$ 876,892.32	\$ 379,541.99	\$ 232,603.34	\$ 151,027.76	\$ 13,532.85
15	\$ 924,870.55	\$ 307,584.25	\$ 252,131.98	\$ 178,150.41	\$ 11,934.73
16	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO**

<b>Promedio</b>	\$ 925,950.46	\$ 297,526.24	\$ 196,410.73	\$ 149,673.82	\$ 7,417.78
-----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-------------

**III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS**

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	-\$ 5,549.07	-\$ 91,012.74	-\$ 27,917.97	-\$ 13,656.02	-\$ 1,835.22
2	-\$ 38,370.67	-\$ 69,551.45	-\$ 7,170.03	\$ -	-\$ 1,587.95
3	-\$ 40,987.70	-\$ 49,029.96	\$ -	-\$ 18,368.24	-\$ 2,869.86
4	\$ -	-\$ 9,769.82	-\$ 31,621.41	-\$ 77,001.44	\$ -
5	-\$ 64,656.63	\$ -	-\$ 10,360.75	-\$ 6,495.12	-\$ 3,651.21
6	-\$ 12.17	-\$ 38,584.01	\$ -	\$ -	-\$ 4,885.03
7	-\$ 26,027.77	\$ -	-\$ 14,779.94	-\$ 8,828.43	-\$ 2,602.56
8	\$ -	-\$ 7,805.44	-\$ 105,867.02	\$ -	\$ -
9	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 32,284.55	-\$ 5,399.04
10	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 5,400.04	\$ -
11	-\$ 9,574.39	\$ -	-\$ 6,568.46	\$ -	\$ -
12	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 31,045.12	-\$ 1,011.83
13	\$ -	-\$ 1,404.62	-\$ 15,302.41	\$ -	\$ -
14	-\$ 49,058.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15	-\$ 1,079.91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
16	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

**V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA**

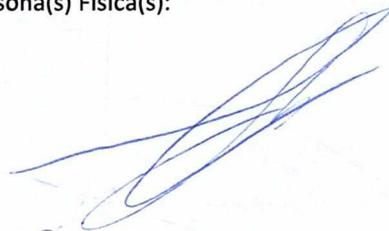
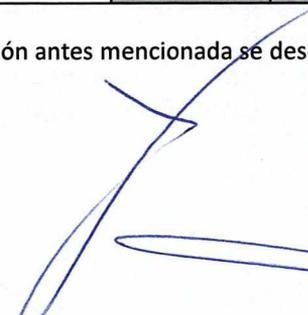
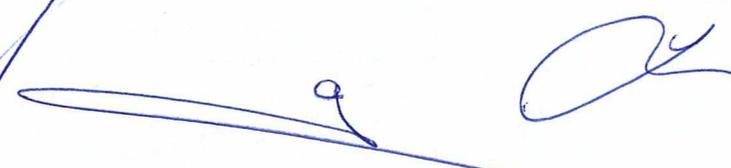
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20</b>

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 139,971.00	\$ 139,389.78	-\$581.22	DESCALIFICADO
2	Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	-\$ 116,680.09	\$ 140,475.47	\$23,795.38	GANADOR
3	Gapz Obras Y Servicios, S.A. de CV.	-\$ 111,255.76	\$ 147,161.72	\$35,905.96	SOLVENTE
4	Construcción GG, S.A. de C.V.	-\$ 118,392.67	\$ 125,808.68	\$7,416.01	SOLVENTE
5	Grupo de Ingerieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V.	-\$ 85,163.70	\$ 140,466.58	\$55,302.88	SOLVENTE
6	DAGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	-\$ 43,481.20	\$ 78,686.54	\$35,205.34	SOLVENTE
7	Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	-\$ 52,238.69	\$ 116,568.14	\$64,329.45	SOLVENTE
8	Grial Construcciones, S. A. de C. V.	-\$ 113,672.45	\$ 119,902.41	\$6,229.96	SOLVENTE
9	JT Opus, S.A. de C.V.	-\$ 37,683.59	\$ 127,974.29	\$90,290.70	SOLVENTE
10	Grupo Emporio Contemporáneo , S.A. de C.V.	-\$ 5,400.04	\$ 159,812.07	\$154,412.03	SOLVENTE
11	Servicios de Infraestructura NIVA, S.A. de C.V.	-\$ 16,142.84	\$ 145,211.03	\$129,068.19	SOLVENTE
12	Rústico Mexicano S.A. de C.V.	-\$ 32,056.95	\$ 160,789.33	\$128,732.39	SOLVENTE
13	Felal Construcciones S.A. de C.V.	-\$ 16,707.02	\$ 102,603.45	\$85,896.43	DESCALIFICADO
14	Constructora Micor, S.A. de C.V.	-\$ 49,058.14	\$ 165,359.83	\$116,301.69	DESCALIFICADO
15	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	-\$ 1,079.91	\$ 150,720.47	\$149,640.57	DESCALIFICADO
16	Tejeda Ingenieros, S. de R.L. de C. V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	Obras Cíviles Especializada, S. A. de C. V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) siguiente(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):


**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20</b>

Tejeda Ingenieros, S. de R.L. de C.V.; y Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual rebasa el monto máximo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Lizette Construcciones, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo una propuesta insolvente, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Felal Construcciones, S.A. de C.V.; Constructora Micor, S.A. de C.V.; y Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V., no obstante que la propuesta paso la presente evaluación, rebaso el presupuesto base, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 15 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Edificaciones Zitla, S.A. de C.V. con un importe total de \$1,610,338.02 ( un millon seiscientos diez mil trescientos treinta y ocho pesos 02/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 14 horas con 0 minutos del día 12 de agosto de 2020, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 90 días naturales, iniciando el día 14 de agosto de 2020 y terminando el día 11 de noviembre de 2020.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso.
- b) Nombre de la empresa.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20</b>

c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

- Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)  
\* Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
- Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
- Póliza de garantía y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
- Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
- Oficio de renuncia de anticipo ( en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

**Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**

**Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún**  
Director General Adjunto de Licitación y Normatividad

**Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda**  
Director de Licitación y Contratación

**Arq. Carlos Marín Velázquez**  
Jefe de Costos y Presupuestos  
Responsable de la Revisión y Evaluación

**PARTICIPANTES**

Persona física o moral	Firma
Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	
Construcción GG, S.A. de C.V.	
Constructora Micor, S.A. de C.V.	



